

**DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N°
00.244/2014 DEL 24.03.2014.**

DECRETO EXENTO N° 00.470/2014

ARICA, junio 02 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Acuerdo N° 1610, de fecha enero 18 de 2013, Decreto Exento N° 00.244/2014, de marzo 24 de 2014, carta REC. N° 342/14, de mayo 30 de 2014; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 63/2014, de marzo 07 de 2014.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en carta REC N° 342/14, de fecha 30 de mayo de 2014.

DECRETO:

Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 00.244/2014, de 24 de marzo de 2014, que autoriza modificar "Reglamento de Consulta a los académicos de la Universidad de Tarapacá, para la elección de Consejeros del Consejo Directivo de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá".

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC

Rector (S)

LTI.RAFF/rgf.

53 JUN 2014